



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2288 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES A UNA DIRECTIVO DOCENTE VINCULADA DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el Decreto 1045 de 1978, y en especial el Decreto 000042 del 12 de enero 2024, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el **Artículo 16 del Decreto 1045 de 1978**, señala que cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante Resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad.

Que revisada la hoja de vida del directivo docente JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía 72236612, se constató que se encuentra nombrado dentro de la Planta de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación Departamental, en el cargo de Rector (E), en la Institución Educativa San Antonio del municipio de Piojo.

Que mediante Resolución 3591 del 2023, la Administración Departamental, estableció el Calendario Académico, correspondiente al segundo (2) periodo semestral del año lectivo 2024, el cual para los docentes y directivos docentes inicia el 16 al 29 de diciembre de 2024, en los establecimientos educativos oficiales.

Que mediante Resolución 4633 del 16/12/2024, se interrumpieron las vacaciones al directivo docente JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía 72236612, del 16 al 29 de diciembre de 2024.

Que el directivo docente JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía 72236612, mediante oficio radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano bajo el número ATL2025ER008901 de fecha 06/05/2025, solicitó el disfrute de vacaciones pendiente del 19 al 23 de mayo de 2025.

Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución 1859 del 7/05/2025, se concedió el disfrute de vacaciones al directivo docente JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía 72236612, desde el 19 al 23 de mayo de 2025.

Que el directivo docente JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía 72236612, mediante oficio radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano bajo el número ATL2025ER008901 de fecha 13/05/2025, solicitó el aplazamiento del disfrute de vacaciones del 19 al 23 de mayo de 2025.

Que, una vez estudiada la solicitud, este despacho considera necesario aplazar el disfrute de vacaciones del 19 al 23 de mayo de 2025 al directivo docente JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía 72236612.





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2288 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES A UNA DIRECTIVO DOCENTE VINCULADA DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

Que mediante Decreto **000042 del 12 de enero 2024**, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaría de Educación Departamental, la función de *“Dictar los actos administrativos relacionados con todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de conformidad con el régimen de carrera especial docente que rige al educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes.”*

En mérito de lo expuesto este Despacho,

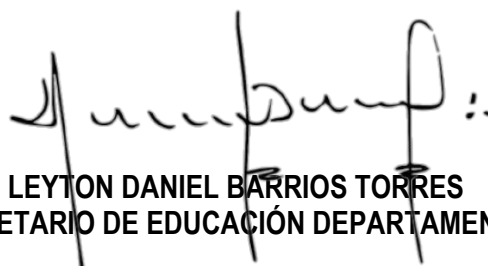
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aplazar el disfrute de vacaciones del 19 al 23 de mayo de 2025 al directivo docente JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía 72236612, de conformidad con la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la parte interesada, y a la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, para lo de su competencia.

Dada en Barranquilla, a los **28/05/2025**

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

VoBo: José Alfonso Ternerá Boneth – Subsecretario Administrativo y Financiero SED
VoBo: Zunilda Meza Ortiz - Profesional Especializado - Oficina Jurídica
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno – Coordinadora de Planta
ELABORÓ: Yesenia Isabel Portillo Castro - Auxiliar Administrativo